



# Resolución Directoral

Nº 207 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 26 JUL 2012

Visto el Memorandum Nº 366-2012/DIS, de fecha 25 de julio de 2012, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 20 de julio de 2012, al cadete de segundo año, Iván Romero Troncoso, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo de 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio de 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre de 2009, se ha previsto la baja a solicitud del cadete;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al cadete de segundo año, especialidad de máquinas, Iván Romero Troncoso de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00902281